

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/AAI/01141/2006 (fecha solicitud: 29.9.2006).

Entidad: Loreto Fitz Luna.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público Resolución de Extinción y Reintegro.

Intentada la notificación de Resolución de Extinción y Reintegro recaída en el expediente 41/2003/J/241 R-1 a la Entidad Instituto de Expansión del Sur de Europa, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Mallén, 40 de Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los art. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de deporte, para la modalidad 4 Fomento del Deporte Local (FDL), correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte modalidad Fomento del Deporte Local), esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de beneficiarios, que se detalla, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 26 de octubre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benitez.

A N E X O

NºDE EXPTE	ENTIDAD	SUBVENCION
FDL 2007/02	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CADIZ	2.670,00 €
FDL 2007/04	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	10.938,82 €
FDL 2007/07	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANLUCAR	34.197,80 €
FDL 2007/08	GERENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES DE JEREZ	38.934,71 €
FDL 2007/11	FUNDACION MUNICIPAL JUV. CULTURA Y DEPORTE DE ROTA	9.205,17 €
FDL 2007/12	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE SAN FERNANDO	28.176,07 €
FDL 2007/13	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA.	30.466,23 €
FDL 2007/15	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	8.168,69 €
FDL 2007/16	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	2.295,49 €
FDL 2007/18	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	1.448,83 €
FDL 2007/19	PATRONATO MPAL. DE JUVENTUD Y DEPORTE DE ARCOS DE LA FRA.	19.015,92 €
FDL 2007/20	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	16.355,86 €